



**RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2026, del Vicerrectorado de Proyección Internacional de la Universidad de Almería, por la que se convocan Plazas de Intercambio de Movilidad de Estudiantes de Másteres Oficiales para el segundo cuatrimestre del curso 2026-2027, en el marco del Programas de movilidad Erasmus+.**

La Universidad de Almería convoca Plazas de Movilidad Internacional para estudiantes matriculados en los másteres oficiales que se especifican en la presente convocatoria para el segundo semestre del curso 2026/2027, en el marco del Programa Erasmus+.

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### 1. - REQUISITOS GENERALES DE LOS SOLICITANTES

1.1.- Estar matriculado, durante el curso académico 2026/2027, en el cualquiera de los másteres que se especifican en el ANEXO I de la presente convocatoria.

1.2.-El candidato deberá acreditar el nivel de idioma requerido por la Universidad de destino.

Únicamente serán válidos los certificados admitidos por la Universidad de Almería para acreditar la competencia en lengua extranjera que pueden consultarse en la página web de las titulaciones:

<https://www.ual.es/administracionelectronica/procedimientos/procedimiento/ARA0200>

1.3.- No haber disfrutado con anterioridad de una movilidad internacional para el mismo ciclo de estudios (Máster).

1.4.- Las plazas se concederán únicamente a los estudiantes matriculados en la Universidad de Almería que sean ciudadanos de un Estado miembro de la Comunidad Europea o de cualquier otro Estado que participe en las acciones correspondientes al Programa ERASMUS + o bien, **personas oficialmente reconocidas por España como residentes, refugiados o apátridas, siempre que su permiso de residencia tenga validez temporal durante todo el período de movilidad.**

En este caso, el solicitante es responsable de gestionar los visados o permisos correspondientes a su desplazamiento a la institución de destino; se aconseja comenzar esta tramitación al menos con 3 meses de antelación a la fecha de salida prevista.

Antes del comienzo de la movilidad, estos estudiantes deben presentar por CAU en el Servicio de Movilidad y Promoción Internacional estar en posesión de la documentación requerida y de las autorizaciones necesarias (copia del NIE con validez hasta el final de su estancia).

### 2. – OFERTA DE PLAZAS Y REQUISITOS

2.1 - El **ANEXO I** de esta convocatoria recoge el listado de plazas ofertadas, que podrá sufrir modificaciones durante el proceso de solicitud si alguna universidad de destino decide

Página 1/4

| Firmado Por                                                                                                                                                                                                                                           | Estado                        | Fecha y hora        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------|
| Jose Carlos Redondo Olmedilla - VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL<br>UNIVERSIDAD DE ALMERÍA                                                                                                                                                     | Firmado                       | 06/10/2026 14:51:54 |
| Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:<br><a href="https://verificarfirma.ual.es/verifirma/code/6347-6931-6E42P4835-7732">https://verificarfirma.ual.es/verifirma/code/6347-6931-6E42P4835-7732</a> |                               |                     |
| Verificador: <a href="https://verificarfirma.ual.es/verifirma">https://verificarfirma.ual.es/verifirma</a>                                                                                                                                            | CSV: 6347-6931-6E42P4835-7732 | Página 1/4          |





modificar el acuerdo bilateral con la Universidad de Almería. Estas modificaciones serán publicadas en la web destinada a la convocatoria de movilidad Internacional para CURSO 2026/27 MÁSTERES y comunicadas a los solicitantes.

### 3.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

3.1. – Las solicitudes se realizarán de forma electrónica, vía Web a través de Campus Virtual en el apartado «Mis estudios-Movilidad». La acreditación del nivel de idioma a que hace referencia la base 1.2 de esta convocatoria, deberán hacerla constar en la solicitud que realicen de forma electrónica, y presentar la documentación justificativa correspondiente en el Registro General de la Universidad antes del plazo de fin entrega de solicitudes de la convocatoria, dirigida al Servicio de Gestión Académica de Alumnos, Proceso de Reconocimiento, Competencia lingüística.

<https://www.ual.es/administracionelectronica/procedimientos/procedimiento/ARA0200>

3.2.- El plazo de presentación de solicitudes será **hasta el 19 de octubre inclusive** y comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la página web del Servicio de Movilidad y Promoción Internacional.

3.3.- Los solicitantes podrán pedir todos los destinos ofertados para su Máster. El orden de preferencia indicado por los solicitantes será vinculante.

3.4.- Los documentos presentados fuera de plazo no podrán ser tenidos en cuenta a los efectos de la baremación en la presente convocatoria.

### 4.- PROCESO DE SELECCIÓN

4.1.- La selección de los candidatos se efectuará por Resolución del Vicerrector de Proyección Internacional, teniendo en consideración los siguientes criterios:

- a) **Nota de acceso al máster.**
- b) **Dominio del idioma** acreditado documentalmente: máximo 5 puntos.
  1. La puntuación por nivel acreditado en cada uno de los idiomas especificados, en cada plaza solicitada, será la siguiente:
    - i. C2: 2.5 puntos
    - ii. C1: 2 puntos

4.2.- En caso de empate en la nota de selección, la plaza se adjudicará al candidato que tenga mayor nota de acceso al Máster.

### 5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrectorado de Proyección Internacional publicará la lista de solicitantes admitidos y excluidos y el resultado de la aplicación del baremo establecido en el apartado anterior. Se publicará un listado de los aspirantes

| Firmado Por                                                                                                                                                                                                                                           | Estado                        | Fecha y hora        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------|
| Jose Carlos Redondo Olmedilla - VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL<br>UNIVERSIDAD DE ALMERÍA                                                                                                                                                     | Firmado                       | 06/10/2026 14:51:54 |
| Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:<br><a href="https://verificarfirma.ual.es/verifirma/code/6347-6931-6E42P4835-7732">https://verificarfirma.ual.es/verifirma/code/6347-6931-6E42P4835-7732</a> |                               |                     |
| Verificador: <a href="https://verificarfirma.ual.es/verifirma">https://verificarfirma.ual.es/verifirma</a>                                                                                                                                            | CSV: 6347-6931-6E42P4835-7732 | Página 2/4          |





ordenados por la puntuación que servirá posteriormente para la adjudicación de plazas.

Los candidatos dispondrán de un plazo de **3 días naturales** para presentar alegaciones contados a partir del día siguiente a la publicación.

5.2. Resueltas las alegaciones, el Vicerrector de Proyección Internacional ordenará la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos, con el baremo y el orden de prelación; así como la Resolución definitiva de adjudicación de las Plazas de Movilidad Internacional para estudios de Máster.

La presente Resolución agotará la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso - Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 6.- RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

6.1. De acuerdo con el Reglamento de Movilidad, los estudiantes podrán, como norma general, incluir en sus contratos de estudios un máximo de 30 créditos ECTS para una estancia de un cuatrimestre, existen unos límites superiores para los estudiantes de doble Máster, que dependen del número de créditos matriculables en su curso.

6.2. Los contratos de estudios deberán incluir un mínimo de 18 créditos ECTS en movilidad.

## 7.- FINANCIACIÓN DE LAS MOVILIDADES

7.1.- **La adjudicación de una plaza de movilidad NO conlleva la dotación económica con carácter automático**, sino que la posible ayuda y el importe de la misma estará supeditado a la financiación que la UAL reciba para este fin de organismos externos.

7.2. **Por parte del SEPIE se financiarán un total de 10 plazas como máximo.** La selección de los candidatos financiados se efectuará utilizando los mismos criterios utilizados en el proceso de selección. El resto de candidatos podrán efectuar la movilidad pero no recibirán la financiación del SEPIE.

7.3. Por parte de la Junta de Andalucía se financiarán todas las movilidades adjudicadas.

## 8.- NORMA FINAL

8.1. Para lo no dispuesto en la presente convocatoria respecto a las obligaciones y recomendaciones de los aspirantes seleccionados, protocolo de comunicaciones,

Página 3/4

| Firmado Por                                                                                                                                                                                                                                           | Estado                        | Fecha y hora        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------|
| Jose Carlos Redondo Olmedilla - VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL<br>UNIVERSIDAD DE ALMERÍA                                                                                                                                                     | Firmado                       | 06/10/2026 14:51:54 |
| Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:<br><a href="https://verificarfirma.ual.es/verifirma/code/6347-6931-6E42P4835-7732">https://verificarfirma.ual.es/verifirma/code/6347-6931-6E42P4835-7732</a> |                               |                     |
| Verificador: <a href="https://verificarfirma.ual.es/verifirma">https://verificarfirma.ual.es/verifirma</a>                                                                                                                                            | CSV: 6347-6931-6E42P4835-7732 | Página 3/4          |





reconocimiento académico y dotación económica de las ayudas y requisitos para su abono, se estará a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2025, del Vicerrectorado de Proyección Internacional de la Universidad de Almería, por la que se convocan Plazas de Intercambio de Movilidad de Estudiantes correspondientes al curso 2026/2027 para las plazas ERASMUS+, publicada en siguiente web:

[https://www.ual.es/internacionalizacion/estudiante-saliente/erasmus-ka131/erasmus-ka131\\_26-27](https://www.ual.es/internacionalizacion/estudiante-saliente/erasmus-ka131/erasmus-ka131_26-27).

8.2. La presentación de solicitud supondrá la aceptación expresa de estas bases.

8.3. El Vicerrector de Proyección Internacional podrá resolver aquellas cuestiones no previstas en la presente convocatoria.

*En Almería, a fecha de firma.*

**José Carlos Redondo Olmedilla**  
**VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL**

| Firmado Por                                                                                                                                                                                                                                           | Estado                        | Fecha y hora        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------|
| Jose Carlos Redondo Olmedilla - VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL<br>UNIVERSIDAD DE ALMERÍA                                                                                                                                                     | Firmado                       | 06/10/2026 14:51:54 |
| Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:<br><a href="https://verificarfirma.ual.es/verifirma/code/6347-6931-6E42P4835-7732">https://verificarfirma.ual.es/verifirma/code/6347-6931-6E42P4835-7732</a> |                               |                     |
| Verificador: <a href="https://verificarfirma.ual.es/verifirma">https://verificarfirma.ual.es/verifirma</a>                                                                                                                                            | CSV: 6347-6931-6E42P4835-7732 | Página 4/4          |

